



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Disposición Final", son dos palabras muy militares y significan sacar de servicio una cosa por inservible. Cuando, por ejemplo, se habla de una ropa que ya no se usa o no sirve porque está gastada, pasa a Disposición Final. Ya no tiene vida útil.

"No había otra solución. Estábamos de acuerdo en que era el precio a pagar para ganar la guerra y necesitábamos que no fuera evidente para que la sociedad no se diera cuenta. Por eso, para no provocar protestas dentro y fuera del país, sobre la marcha se llegó a la decisión de que esa gente desapareciera; cada desaparición puede ser entendida ciertamente como el enmascaramiento, el disimulo de una muerte".

Cualquier persona que cuente con un poco de humanidad y moral podrá entender que estas palabras no demuestran otra cosa que maldad, desprecio por la vida y, por sobre todo, desprecio por la paz social y por un estado democrático.

Ahora bien, ¿Quién afirma semejantes declaraciones? Pues no es otro que el propio Rafael Videla, el máximo referente del Terrorismo de Estado en la Argentina e incluso, tal vez, el referente más atroz de todas las Dictaduras que ha visto Latinoamérica y el Mundo.

Lo relevante es que estas palabras no están descontextualizadas del presente, ya que fueron pronunciadas recientemente por el propio Videla por medio de las crónicas publicadas bajo el título "Disposición Final" del periodista, Ceferino Reato, quien, por cierto, forma parte de los grupos mediáticos y hegemónicos que tuvieron, y al parecer siguen teniendo, vinculaciones ideológicas y fácticas con la ultraderecha argentina y el terrorismo de Estado. Resulta evidente cómo, incluso en la actualidad, esa pequeña declaración de Videla: "Para que la sociedad no se diera cuenta" se sigue queriendo replicar en algunos sectores de nuestra actual Argentina.

En este sentido, cobra importancia y relevancia el caso al que lamentablemente hemos tenido que asistir los argentinos en las últimas semanas, cuando una estudiante secundaria de la Provincia de San Juan, Micaela Lisola, sufrió una persecución sin precedentes en los tiempos que corren, en un episodio que nos recuerda las persecuciones sufridas por estudiantes en pleno gobierno de facto y que luego terminaran con la "Noche de los Lápices".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Puntualmente, en el caso de Micaela, podemos rescatar que la joven, de tan solo 16 años, ha demostrado tener una profunda vocación cívica y política, sumamente valorable para su edad. Ha presentado argumentos tan sólidos en su defensa que pocos adultos serían capaces de igualarla en una situación similar.

Era la mañana del viernes 23 de marzo. Al momento de la "reflexión" ante la Bandera Argentina, del que todos los estudiantes del Colegio Monseñor Audino Rodríguez y Olmos de San Juan deben participar, Micaela Lisola pidió la palabra. Ella quería hacer referencia al Día de la Memoria, contar brevemente qué había pasado el 24 de marzo de 1976 e invitar a sus compañeros a la marcha que el día siguiente se iba a realizar en la ciudad. Pero la directora le dijo que no, que mejor hablara de la marcha del "Día del Niño por Nacer" que se realizaría el domingo siguiente en contra del aborto.

La alumna, que es representante de los colegios privados en el Centro de Estudiantes Unidos Secundarios (CEUS) de la Provincia de San Juan, aceptó esa propuesta. Subió al escenario y efectuó la invitación a la marcha antiabortista, pero además cumplió su propósito original. Habló de la dictadura, de los desaparecidos, de los robos de bebés, de las muertes e invitó a la marcha por el Día de la Memoria. Les dijo a los chicos que lo que pasó les podría haber pasado a ellos si hubieran vivido en esa época, y leyó una frase que le había escuchado decir a un nieto recuperado: "Sin memoria no hay identidad, y sin identidad no hay Justicia". Si ese mensaje no es valorable y patriótico para homenajear nuestra insignia patria, es difícil entender cuál sería un mensaje acorde en vísperas del 24 de marzo.

A Micaela la sancionaron con 24 amonestaciones "por desobedecer" las indicaciones de la directora de no mencionar el Día de la Memoria, es decir, la amonestaron por hablar de la última dictadura, por querer que sus compañeros sepan que, de haber vivido en esa época, ellos podrían haber sufrido los crímenes que muchos otros jóvenes de entonces sufrieron.

Las autoridades del establecimiento educativo, que depende de la Universidad Católica de la Provincia de San Juan, se negaron a remover la sanción, por lo que la mamá de Micaela denunció el hecho ante la delegación local del INADI y presentó un expediente en el Ministerio de Educación provincial (EXPEDIENTE N° 300-03899-I-2012). Luego, según lo expuesto por el medio nacional, Página 12, expresó: "No obtuvimos respuestas, pero es necesario que den marcha atrás con este castigo que le impusieron a mi hija, ya que es discriminatorio y no tiene más sentido que el de amedrentar a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los demás adolescentes, de meterles miedo para que no pongan en práctica su memoria respecto a los derechos humanos".

El tema ha tenido tal revuelo nacional que la propia Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, ha sostenido, en el marco de otros anuncios institucionales por cadena nacional, unos momentos para respaldar a Micaela y a todos los jóvenes que se han volcado a opinar, a cuestionar, a ser actores activos de la vida cívica y democrática de nuestro País. Cuestionó duramente a la flamante rectora de la Universidad Católica de Cuyo, María Isabel Larrauri, por la sanción a la estudiante, y mostró, además, una foto de Larrauri durante un acto junto al dictador Jorge Videla y a Luciano Benjamín Menéndez, lo que explicaría semejante actuación de la casa de estudios frente a la estudiante.

La Universidad Católica de Cuyo ha señalado: "Como institución, nos sujetamos a las normas y actuamos conforme a los procedimientos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, y en ese marco se desenvuelven las actividades de autoridades, personal docente, no docente y alumnos. Nuestras aulas están abiertas, cada nuevo día, al debate sereno y respetuoso de ideas, en el afán de contribuir a la formación profesional, ética y espiritual de los jóvenes que depositan su confianza en esta Casa de Estudios".

También, la institución sostuvo: "Asumimos nuestra vocación de Verdad, en la vida evangélica que reconoce, en cada ser humano, al hermano que necesita de nuestro amor, sin exclusiones. Al alentar a quienes ejercen la autoridad institucional a recrear su vocación de servicio, renovamos nuestro compromiso con la sociedad sanjuanina".

Esta situación ha sido respaldada por el arzobispo de San Juan, Alfonso Delgado, quien manifestó: "En la Universidad Católica de Cuyo no se ha impedido hablar de la dictadura, sino que ha sido otra cuestión que fue de tinte disciplinario". Además, destacó el "prestigio" de la rectora Larrauri, y se refirió a la mención realizada por la Presidenta en torno al fuerte apoyo que da el Estado a los colegios confesionales, que reciben un 80% de subvención.

Según lo manifestado por el Obispo Delgado, esas escuelas, dependientes de la Iglesia Católica, reciben "el 80 por ciento del monto de la planta docente, pero no todos los gastos del colegio son cubiertos por el aporte estatal", y agregó que "el Estado ahorra bastante dinero con las instituciones de gestión privada, porque son más baratas por alumno que las de gestión pública, dado que el otro aporte lo hace la familia".

En relación a estos planteos, no solo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

queda claro el ocultamiento que pretende, al menos ese sector de la Iglesia Católica, respecto a un claro hecho de censura y persecución política sobre un tema que está salvaguardado incluso por Ley (en la institución del Día Nacional por la Memoria), sino que además se demuestra una clara vocación en torno a la privatización y el elitismo en la educación de nuestro país, en una posición que está lejos de ser aceptable en el marco del desarrollo educativo nacional.

Dicha tendencia refleja, sin ir muy lejos, su más evidente expresión en la exclusión social y educativa presente, por ejemplo, en países como Chile, donde se vienen suscitando grandes enfrentamientos respecto al mercantilista sistema educativo trasandino, con una importante impronta de los representantes de la Iglesia Católica en ese país, y reivindican, valga el paralelismo con la situación argentina, sus conexiones con el marco ideológico del ex dictador, Augusto Pinochet.

Como ciudadana comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y Civiles de los Argentinos, y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, me veo en la obligación de solicitar que se repudie, desde los diferentes estamentos institucionales de nuestra Nación, tal como ya lo ha hecho nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, este tipo de actitudes persecutorias con claro objetivo intimidatorio y adoctrinador hacia los jóvenes, que siendo o no partícipes de una organización política o social, tienen el derecho a cuestionar, investigar y actuar en pos de la memoria colectiva y la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

Para finalizar, solo resta recordar y dar especial importancia a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Nacional n° 25.633 por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el cual establece: "En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordarán la inclusión, en los respectivos calendarios escolares, de jornadas alusivas al Día Nacional - instituido por el artículo anterior (en Referencia al Art. 1 de dicha norma) - que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos".

Por ello:

Autor: Beatriz del Carmen Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los hechos persecutorios que se han manifestado en contra de la estudiante sanjuanina, Micaela Lisola, quien pretendió expresarse en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia y fue sancionada por directivos escolares dependientes de la Universidad Católica de Cuyo de la Provincia de San Juan.

Artículo 2° - De forma.